RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 62 Fecha 20-setiembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 761/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICITARIA NASTA S.A., PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 761/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito entre el **Banco Nacional de Fomento** y la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**; la nota G.D.P. MARK. N° 68 de fecha 7 de setiembre de 2022 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing; la nota de fecha 6 de setiembre de 2022 de la firma PUBLICITARIA NASTA S.A.; el informe D.C. N° 517 de fecha 13 de setiembre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 1618/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; las Resoluciones DNCP N° 5695/2019 y DNCP N° 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota G.D.P. MARK. N° 68 de fecha 7 de setiembre de 2022 la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, solicita la extensión del Contrato BNF-P N° 761/2021 por el término de 2 (dos) meses hasta el 12 de diciembre de 2022, atendiendo que el Banco es un desarrollador de la política económica y social del país, brindando servicios bancarios y financieros dentro de las modalidades previstas en la Ley General de Banco, Financieras y Otras Entidades de Crédito, considerando la necesidad de herramientas para competir en el mercado; que por informe G.D.O.C. N° 1618/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 761/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 2 (dos) correspondiente al **LOTE Nº 1 – DISEÑO Y CREATIVIDAD – SERVICIO INTEGRAL**, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 115.500.000.- (guaraníes ciento quince millones quinientos mil)**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio, según informe D.C. N° 517 de fecha 13 de setiembre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 761/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, para el **"Servicio de Publicidad y Propaganda para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 2 (dos) correspondiente al **LOTE Nº 1 – DISEÑO Y CREATIVIDAD – SERVICIO INTEGRAL**, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 115.500.000.- (guaraníes ciento quince millones quinientos mil),** quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

LOTE N° 1 - DISEÑO Y CREATIVIDAD – SERVICIO INTEGRAL							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	82121505-001	Diseño de Creatividad Integral para productos y servicios del Banco. Según Especificaciones Técnicas.	Mes	Unidad	2	28.000.000	56.000.000
2	82121505-001	Diseño, Publicación y Administración de Contenidos digitales. Según Especificaciones Técnicas.	Mes	Unidad	2	29.750.000	59.500.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 761/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICITARIA NASTA S.A., PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 761/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: OSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Virgilio Ramón Benítez - Carlos Adolfo Arregui Romero - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 761/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICITARIA NASTA S.A., PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 761/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA PUBLICITARIA NASTA S.A., PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 394.958/2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los __ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 de fecha 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 de fecha 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80010094-8, domiciliada en la Avda. General Santos esq. Concordia – Complejo Santos, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO**, con Cédula de Identidad Civil N° 328.460, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución ___ inserta en el Acta ___ del ____ de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 761/2021 suscrito en fecha 12 de octubre de 2021, para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en ese sentido de ampliar la cantidad de meses en 2 (dos) correspondiente al **LOTE Nº 1 – DISEÑO Y CREATIVIDAD – SERVICIO INTEGRAL**, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 115.500.000.- (guaraníes ciento quince millones quinientos mil)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

LOTE N° 1 - DISEÑO Y CREATIVIDAD –SERVICIO INTEGRAL							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) en G.**	**Precio total (IVA incluido) en G.**
1	82121505-001	Diseño de Creatividad Integral para productos y servicios del Banco. Según Especificaciones Técnicas.	Mes	Unidad	2	28.000.000	56.000.000
2	82121505-001	Diseño, Publicación y Administración de Contenidos digitales. Según Especificaciones Técnicas.	Mes	Unidad	2	29.750.000	59.500.000

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 761/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
Apoderado
PUBLICITARIA NASTA S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092